RADICADO : 2023-00514 Menor
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

INFORME SECRETARIAL. Señora juez, paso a su despacho en la fecha el presente proceso ejecutivo, con la anterior solicitud de medidas cautelares presentada por la parte demandante. Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de septiembre de 2023.

MAYRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – Veinticinco, (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 2023-00514
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : BRAYAN DAVID OYOLA GONZALEZ

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 468 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. **DECRETAR** el embargo del vehículo automotor identificado con placas KQW609 de la Oficina de Tránsito de Barranquilla de propiedad de **BRAYAN DAVID OYOLA GONZALEZ,** MARCA Suzuki**,** modelo 2022, línea tipo SWIFT DZIRE MT**,** color PERLADO, servicio PARTICULAR. Líbrese oficio correspondiente**.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff09491855256467f4b1f3a6d32158e43346e75e3ad709d1f674c1851275922**

Documento generado en 25/09/2023 11:19:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica